ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2619 *Aprobación inicial imposición tasa celebración matrimonio civil.*

Edicto

Don José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Torreperogil.

Hace saber:

Que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial de la imposición de la tasa por celebración de Matrimonio Civil.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y según lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles en el negociado de Intervención, durante cuyo período los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torreperogil, a 01 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.

cve: BOP-2016-2619
Verificable en https://bop.dipujaen.es